GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

LA LEGISLATURA SESENTA Y SEIS CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 58, FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

D E C R E T O No. 66-1487

MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA AL MUNICIPIO DE TAMPICO LA DESINCORPORACIÓN DEL PATRIMONIO MUNICIPAL DE UNA FRACCIÓN DE 26,292.29 METROS CUADRADOS, DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO POLÍGONO "A", POLÍGONO "B" Y TERRENOS UBICADOS EN LA LAGUNA DEL CARPINTERO, CORRESPONDIENTE A LOS TERRENOS ENAJENADOS A TÍTULO GRATUITO POR EL GOBIERNO FEDERAL A FAVOR DEL MUNICIPIO DE TAMPICO, TAMAULIPAS, PARA EL PROYECTO "LAGUNA DEL CARPINTERO" EN EL AÑO 2001.

ARTÍCULO PRIMERO. Se autoriza al Municipio de Tampico la desincorporación del patrimonio municipal de una fracción de 26,292.29 metros cuadrados, del inmueble identificado como polígono "A", polígono "B" y terrenos ubicados en la Laguna del Carpintero, correspondiente a los terrenos enajenados a título gratuito por el Gobierno Federal a favor del Municipio de Tampico, Tamaulipas, para el proyecto "Laguna del Carpintero" en el año 2001.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se autoriza al Municipio de Tampico, Tamaulipas, la reversión parcial a favor del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales (INDAABIN) como órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del Gobierno de México de una fracción de terreno con superficie de 26,292.29 metros cuadrados del inmueble identificado como polígono "A", polígono "B" y terrenos ubicados en la Laguna del Carpintero, correspondiente a los terrenos enajenados a título gratuito por el Gobierno Federal

a favor del Municipio de Tampico, Tamaulipas, para el proyecto "Laguna del Carpintero" en el año 2001.

ARTÍCULO TERCERO. Se autoriza al Municipio de Tampico, Tamaulipas, para que, por conducto de sus representantes legales realicen los actos necesarios para formalizar la desincorporación antes señalada en favor del órgano desconcentrado del Gobierno Federal respectivo.

T R A N S I T O R I O

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS
Cd. Victoria, Tam., a 18 de noviembre del año 2026

DIPUTADO PRESIDENTE

ELIPHALETH GÓMEZ LOZANO

DIPUTADO SECRETARIO

FRANCISCO HERNÁNDEZ NIÑO

DIPUTADA SECRETARIA

MARINA EDITH RAMÍREZ ANDRADE

HOJA DE FIRMAS DEL DECRETO No. 66-1487, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA AL MUNICIPIO DE TAMPICO LA DESINCORPORACIÓN DEL PATRIMONIO MUNICIPAL DE UNA FRACCIÓN DE 26,292.29 METROS CUADRADOS, DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO POLÍGONO "A", POLÍGONO "B" Y TERRENOS UBICADOS EN LA LAGUNA DEL CARPINTERO, CORRESPONDIENTE A LOS TERRENOS ENAJENADOS A TÍTULO GRATUITO POR EL GOBIERNO FEDERAL A FAVOR DEL MUNICIPIO DE TAMPICO, TAMAULIPAS, PARA EL PROYECTO "LAGUNA DEL CARPINTERO" EN EL AÑO 2001.

GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Recibido
18 NOV. 2026
13:17
Tamaulipas

Cd. Victoria, Tam., a 18 de noviembre del año 2026.

C. DR. AMÉRICO VILLARREAL ANAYA
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
PALACIO DE GOBIERNO
C I U D A D.-

Con apoyo en lo dispuesto por el artículo 23, numeral 1, incisos f) e i) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, y para los efectos conducentes, por esta vía remitimos a Usted, el Decreto número **66-1487**, mediante el cual se autoriza al Municipio de Tampico la desincorporación del patrimonio municipal de una fracción de 26,292.29 metros cuadrados, del inmueble identificado como polígono "A", polígono "B" y terrenos ubicados en la Laguna del Carpintero, correspondiente a los terrenos enajenados a título gratuito por el Gobierno Federal a favor del Municipio de Tampico, Tamaulipas, para el proyecto "Laguna del Carpintero" en el año 2001.

Sin otro particular, nos es grato reiterar a Usted nuestra atenta y distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E

DIPUTADO SECRETARIO — **FRANCISCO HERNÁNDEZ NIÑO**

DIPUTADA SECRETARIA — **MARINA EDITH RAMÍREZ ANDRADE**

PODER LEGISLATIVO ESTADOS UNIDOS MEXICANOS TAMAULIPAS
SECRETARIA